

REGLAMENTO DE LA PROMOCION “TRES MESES SIN INTERESES “

1- La Promoción “TRES MESES SIN INTERESES “ pertenece y es promovido por Medio de Pago MP SA para sus tarjetas de crédito **Más y Más Fácil VISA y Fácil VISA**, bajo las normas estipuladas en este reglamento y en el contrato de emisión de las tarjetas de crédito, y crédito abierto revolutivo correspondiente (en adelante EL CONTRATO DE LA TARJETA).

2- DEFINICIONES:

- **TRES MESES SIN INTERESES** es el nombre de la promoción descrita en este reglamento y que norma el proceso por el cual el tarjetahabiente adquiere el derecho a participar en él, así como las condiciones que se deben cumplir para su correcta aplicación.
- **TARJETA DE CRÉDITO:** se refiere al medio electrónico de compra que EL EMISOR entrega al tarjetahabiente posterior a la firma del contrato individual de línea de crédito y uso de tarjeta de crédito emitido por el EMISOR.
- **EMISOR:** se refiere a la empresa dueño de las tarjetas de crédito; para los efectos de este reglamento se refiere a la empresa “Medio de Pago MP SA”.
- **TARJETAHABIENTE:** persona física o jurídica, titular o adicional a la que se le haya concedido una tarjeta de crédito
- **ESTADO DE CUENTA:** es el informe que el EMISOR presenta mensualmente al TARJETAHABIENTE en el cual le detalla su saldo adeudado, contemplando los movimientos ocurridos en su cuenta durante el último corte.

3- Todas las personas **físicas y/o jurídicas** que cuenten con una tarjeta, titular o adicional, de crédito Más y Más Fácil VISA, y Fácil VISA, emitidas por Medio de Pago MP SA, pueden optar por utilizar la promoción de TRES MESES SIN INTERESES, siempre que cumpla con las condiciones estipuladas en este reglamento y EL CONTRATO DE LA TARJETA.

EL CONTRATO DE LA TARJETA prevalecerá sobre este reglamento. En caso de duda a la hora de interpretar este reglamento, se deberá aplicar primero EL CONTRATO DE LA TARJETA.

4- Todos los tarjetahabientes que posean una tarjeta de crédito Más y Más Fácil VISA y Fácil VISA que deseen optar por realizar una transacción utilizando la promoción TRES MESES SIN INTERESES deberán cumplir las siguientes condiciones:

A. El tarjetahabiente deberá estar al día con las obligaciones financieras y contractuales con EL EMISOR. Cualquier atraso en los pagos faculta AL EMISOR a excluir al tarjetahabiente del derecho de optar por esta PROMOCION sin que esto lo faculte a demandar responsabilidad civil, penal, contractual o extracontractual.

B. Para poder realizar una transacción bajo esta PROMOCION el tarjetahabiente debe mantener su tarjeta en estado activa, lo que significa que su tarjeta no registre ninguno de los códigos de bloqueo utilizado por el EMISOR, a saber: morosidad, cobro judicial, sobregiro, vencida, cuenta a solicitud, cuenta cerrada, 1 y 2 importes vencidos (bloqueada), cambio de emisor, pre-mora, pre-cobro judicial, fraude, inactiva temporalmente.

C. Solamente podrán aplicar la PROMOCION los tarjetahabientes que cuenten con suficiente disponible en su cuenta para cubrir el costo total de la transacción que desea aplicar bajo TRES MESES SIN INTERESES.

D. El tarjetahabiente interesado de aplicar la promoción TRES MESES SIN INTERESES al manifestar su decisión de forma espontánea antes de que la transacción sea procesada, que conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en este reglamento, tanto para efectos de participación como de la PROMOCION según se establece en el punto 6 del presente Reglamento.

E. La PROMOCION es por tiempo limitado, estará vigente los días 17,24 y 31 de octubre del año 2009; sujeto al horario de apertura y cierre de los supermercados Hipermás, Maxibodega y Mas x Menos dentro

del territorio costarricense. EL EMISOR se reserva el derecho de modificar en cualquier momento el plazo de vigencia de la PROMOCION, para lo cual lo comunicará a los tarjetahabientes por los mismos medios en que da conocer el presente Reglamento.

F. La promoción aplica únicamente para compras dentro de las cadenas de supermercados Hipermás, Maxibodega y Mas x Menos dentro del territorio costarricense, y aplica para la totalidad de sus compras

G. La oferta de productos bajo la modalidad TRES MESES SIN INTERESES quedará sujeta a la disponibilidad de inventario que exista en cada tienda de las cadenas mencionadas.

5- CÓMO FUNCIONA LA PROMOCION TRES MESES SIN INTERESES

Es un sistema de compras a plazo, el cual puede ser accesado únicamente por medio de las tarjetas de crédito emitidas por EL EMISOR, a saber: **Más y Más Fácil VISA, y Fácil VISA**

- Solamente se estipula un plazo para realizar las compras bajo la promoción TRES MESES SIN INTERESES. El tarjetahabiente únicamente podrá optar por realizar sus compras a 3 meses plazo.
- El valor de la compra se divide en 3 cuotas iguales y consecutivas sin recargo adicional.
- El valor de cada cuota se cargará al pago mínimo de la cuenta durante los 3 cortes siguientes sin cargos de ninguna naturaleza.
- En el momento que el cliente realiza la compra bajo la promoción TRES MESES SIN INTERESES, el monto completo y detalle del consumo se reflejará en la cuenta del cliente como una transacción más, afectándole el disponible al reducirlo por el monto exacto de la compra.
- Al día hábil siguiente de efectuado el consumo, EL EMISOR reversará la transacción y la cargará nuevamente, detallando dicha transacción bajo el

concepto de “FACTURA EXTRAFINANCIAMIENTO” o “PROMOCIÓN TASA CERO”. Por lo tanto el tarjetahabiente percibirá tres movimientos en su estado de cuenta, a saber: el consumo inicial realizado, la reversión del consumo, y el nuevo movimiento identificado bajo los conceptos mencionados, y que deberá mantener el mismo valor del consumo inicial.

- Si la fecha de consumo del tarjetahabiente es muy próxima a la fecha de corte de la cuenta, puede ocurrir que el consumo inicial quede registrado en un corte o estado de cuenta, y que la reversión del consumo y el nuevo movimiento “FACTURA EXTRAFINANCIAMIENTO” o “PROMOCIÓN TASA CERO” se registren en el corte o estado de cuenta siguiente.
- En cualquier caso, la primera de las 3 cuotas se cargará en el pago mínimo del corte o estado de cuenta siguiente al registro de la reversión del consumo y del nuevo movimiento “FACTURA EXTRAFINANCIAMIENTO” o “PROMOCIÓN TASA CERO”.
- Los movimientos identificados como “FACTURA EXTRAFINANCIAMIENTO” o “PROMOCIÓN TASA CERO” no le generarán intereses al tarjetahabiente siempre y cuando cancele el pago mínimo de su cuenta a más tardar en la fecha de vencimiento del corte.
- Cualquier atraso en la cancelación del pago mínimo en su totalidad antes de la fecha de vencimiento de pago, provocará que para el corte siguiente, se le calcule intereses sobre el saldo completo de la cuenta, incluyendo los consumos bajo la promoción TRES MESES SIN INTERESES bajo las condiciones estipuladas en el Contrato de Emisión de la Tarjeta de Crédito y Crédito Abierto Revolutivo.
- EL EMISOR no aceptará, por parte del tarjetahabiente o de la tienda, la variación del monto de las cuotas de este PROMOCION, el pago de sumas menores a las establecidas y/o la modificación de los plazos.

6- El simple hecho que el tarjetahabiente solicite que la compra se aplique a la Promoción de TRES MESES SIN INTERESES dará por cierto que el tarjetahabiente conoce de la existencia de las normas que regulan la PROMOCION y a las cuáles se adhieren voluntariamente. Lo ofrecido en esta PROMOCION estará sujeto a la adhesión de las normas citadas en este documento por medio de la firma del voucher de transacción.

7- Para optar por la promoción TRES MESES SIN INTERESES, el tarjetahabiente deberá indicar al cajero o encargado de realizar el cobro en la tienda autorizada, que la compra se efectuará de acuerdo a la promoción TRES MESES SIN INTERESES. La manifestación del tarjetahabiente debe darse **en forma clara y espontánea** antes de que la transacción sea autorizada. No se podrá exigir la aplicación DE LA PROMOCION una vez que la transacción ha sido autorizada.

LA PROMOCION únicamente se aplicará en moneda costarricense (¢ colones).

8- La presente PROMOCION aplica independientemente de cualquier promoción o beneficio que tanto EL EMISOR y/o las tiendas participantes ofrezcan a sus clientes.

GENERALIDADES

1- La Promoción TRES MESES SIN INTERESES tendrá una vigencia definida para los días 17,24 y 31 de Octubre del 2009 y se regirá por el presente documento, sin perjuicio de que LA PROMOCION pueda ser mejorada y reformada para tales fines total o parcialmente, **o bien extendida a exclusivo criterio de EL EMISOR**. En caso de reformas a la promoción se informarán por los medios que el EMISOR determine, **y se publicarán por los mismos mecanismos que se utilizaron para publicitar el presente reglamento.**

La Promoción podrá ser finalizada en cualquier momento. Para darla por finalizada, EL EMISOR dejará de ofrecer el beneficio y los establecimientos retirarán la publicidad del caso.

2- La presente Promoción se rige por este documento y el Contrato de Emisión de la Tarjeta de Crédito y Crédito Abierto Revolutivo; complementado por las buenas prácticas comerciales, la legislación nacional,

la jurisprudencia judicial y administrativa, en cuanto sean aplicables.

3- En caso de anomalías, irregularidades, indicios de fraude, estafa o similares, EL EMISOR se reserva el derecho de proceder por la vía administrativa o judicial que corresponda en defensa de sus intereses.

4- La Promoción TRES MESES SIN INTERESES es EXCLUSIVA para tarjetahabientes de Medio de Pago MP S.A., única y exclusivamente por medio de sus productos "Más y Más Fácil VISA y Fácil VISA". Cualquier inconveniente que se presente con LA PROMOCION y que no esté previsto en este reglamento, será resuelto por EL EMISOR, en estricto apego a las leyes nacionales.

5. El presente Reglamento rige a partir del 17 de octubre del 2009, y deja a partir de esa fecha sin vigencia y efecto alguno cualquier disposición previa respecto de los beneficios y condiciones relacionados a programas de no aplicación de intereses desarrollados por el Emisor.

6. El presente reglamento está en apego con las disposiciones de artículo 29 inciso c), del artículo 31 y 41 bis de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, al artículo 43 del Reglamento respectivo de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y de los artículos dos y tres, inciso d del reglamento 28712 del MEIC

Para mayor información se puede comunicar al Centro de Atención Telefónica al teléfono 2210 8500.